Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 5592 - Decreto N° 1362 IMPONESE EL NOMBREDE «PROF. RAMON ARTURO BARRIOS» A LA ESCUELA SECUNDARIA N° 62 DE SIJAN

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de «Prof. Ramón Arturo Barrios» a la Escuela Secundaria N° 62 de Siján - departamento Pomán, provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministeriode Educación, Ciencia y Tecnología adoptará las medidas pertinentes a efectos de adecuar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTICULO 3° .- De forma .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Registrada con el N° 5592

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:54:54

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa